

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 289/2002, promovido a instancia de doña Leonora Panaite, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31 de enero de 2002, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 25 de junio de 2002, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, el anterior oficio remitido por el Colegio de Abogados de Madrid, únase. Dése traslado personal a la parte recurrente, indicándole, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones, que en el plazo de diez días debe designar Abogado y Procurador que asuman su representación.»

Madrid, 20 de junio de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—32.998.

##### Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1948/01, promovido a instancia de doña Evelyn Nosakhare, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22 de octubre de 2001, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 1 de marzo de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente: «El anterior oficio remitido, únase al rollo de su razón, y advertido que el Colegio de Abogados de Madrid ha actuado acorde con el artículo 14 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, requiérase a la recurrente en el domicilio señalado a fin de que, en el término de diez días, se persone con Abogado y Procurador con poder al efecto, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones.»

Madrid, 27 de junio de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—32.996.

##### Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1918/01, promovido a instancia de doña Rita Peter, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16 de noviembre de 2001, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 16 de abril de 2002, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Rita Peter, previa anotación en los libros correspondientes.»

Madrid, 27 de junio de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—33.000.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BAENA

Advertida errata en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena, procedimiento 169/02, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 2002, página 5570, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Baena, 26 de junio de 2002.—Sergio Ocaña Fernández», debe decir: «El Juez de Primera Instancia.—El Secretario».—32.259 CO.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Pilar Heras González, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 313/2002, procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador señor David Elies i Vivancos en nombre e interés de Elpidio Sanz Jimeno quién formuló denuncia de extravío de las cambiales que a continuación se describen:

Acreeador: Elpidio Sanz Jimeno, cheque de fecha 11 de febrero de 2002, emitido y garantizado por Caixa Penédes a petición de don Benet Corcoles Blázquez, por importe de 1.021,72 euros, número 9800049—1, con fecha de libramiento 11 de febrero de 2002.

Y la cambial número 9800049—2, por importe de 4.657,84 euros, cheque de fecha 11 de febrero de 2002, emitido y garantizado por Caixa Penédes a petición de don Benet Corcoles Blázquez.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 4 de junio de 2002.—La Magistrada-Juez en sustitución.—El Secretario judicial.—33.198.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Antonio Cano Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de bienes hipotecados 86/02, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Perez Hernandez-Sonsecá y María Teresa Rodríguez Moreno en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien inmueble siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, folio 107, libro 476, tomo 8.868, finca

40.490, sita en Benidorm, partida de La Cala, edificio «Roca Marina», torre I, 7.º C. Vivienda con superficie útil de 68 metros 49 centímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el 24 de septiembre, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Primera.—El tipo de subasta es de 44.775,40 euros, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar resguardo de ingreso (modelo rosa) acreditando que han consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, BBVA número 0703/0000/06/0086/02 o que presenten aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien.

Tercera.—La certificación registral y, en su caso la titulación sobre los inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Al respecto de la situación posesoria de la finca según consta en las actuaciones está ocupada por los demandados.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de la celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y «Boletín Oficial del Estado».

Benidorm, 30 de mayo de 2002.—El Secretario judicial.—33.207.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña Ana Matilla Rodero, Juez de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1995, se tramita procedimiento de ejecutivos 78/1995, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Gabriel Maleno Ruiz, doña Remedios Criado Herrera, don Serafin Maleno García y «Aldeilla Motor, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 0240 0000 17 0078 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Tablar de tierra de labor y riego cuando le toca en turno, sito en la cañada de la Balsa del sapo, paraje de la Higuera del campo y término de Dalias, que tiene una cabida de una fanega y seis celemines, o sea, cuarenta y dos áreas noventa y una centiárea de riego en La cañada de la Balsa del Sapo. Linda: Por el Oeste con un camino y por los demás vientos doña María Tafo Montoya.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dalias, Registral número 8.495, libro 169, folio 212.

La Valoración de la misma es de 51.578,86 euros. Rústica.—Tierra de secano en la loma del bosque, término de Dalias, hoy de El Ejido, de cabida ochenta y cinco áreas y treinta y una centiárea, dentro de cuya cabida existe una casa cortijo de cabida aproximada doscientos cuarenta metros cuadrados, con patio, corrales y era. Linda: todo Norte, don José Valero; este camino y doña Ana Amat García; sur, don Francisco y don José Maleno García, y oeste, don Gabriel Maleno García.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido, registral número 21.784, libro 299, folio 121, tomo 916.

La valoración de la misma es de 139.460,77 euros.

Dado en El Ejido a 27 de mayo de 2002.—La Juez.—El/la Secretario.—33.225.

## MADRID

### Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria 128/1988, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Francisca Hernández Pérez, don Tomás Hernández Pérez y don Carlos Miguel Hernández Afonso, en reclamación de 150.125,03 euros de principal (25.000.000 pesetas) y 98.279,08 euros (16.352.263 pesetas) a intereses, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Rústica: «Suerte de tierra en el sitio denominado «Hoya Grande», del término municipal de Adeje, que tiene una extensión superficial de doce hectáreas treinta y seis áreas cuarenta y cuatro centiáreas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al folio 138, libro 73 de Adeje, tomo 522, finca registral número 7.092, inscripción segunda.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La tasación de la finca a efectos de subasta es de: 390.657,87 euros (65.000.000 pesetas), como consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 4070, cuenta número 2447/0000/00/0128/88, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por ciento del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—Caso de que hubiese de suspenderse la subasta, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impositiva.

El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre así como en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la fecha de celebración de la subasta.

Sirva este edicto de notificación de los demandados doña Francisca María Hernández Pérez y, al haber fallecido, contra sus herederos don Tomás Hernández Pérez, don Carlos Miguel Hernández Afonso o cualesquiera otros herederos desconocidos, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Madrid, 8 de mayo de 2002.—El Secretario.—33.231.

## MÉRIDA

### Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Club Deportivo Mérida, Sociedad Anónima Deportiva», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida, al número 360 de 2000, por pro-

videncia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 24 de mayo de 2002, mil dos, fueron designados: Síndico primero, don Ramón Fernández Aceytuno Saenz de Santa María; Síndico segundo, don Antonio Orantos Fernández, y Síndico tercero, don José Iserte Aparicio, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Mérida, a 10 de julio de 2002.—El/La Secretario/a.—33.913.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

### Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1991, se tramita procedimiento judicial, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gregorio del Castillo García, don Manuel Francisco Suárez González, don Roberto Afonso Tejera, don Manuel Morales Reyes y doña Carmen Herrera Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 20 de septiembre de 2002, a las doce horas, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 del Palacio de Justicia, sito en la avenida Tres de Mayo de esta capital, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3807000017038191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.